



**DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA EL SUBSISTEMA  
TÉCNICO PROFESIONAL Y PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REFERIDAS EN LA  
LETRA D) DEL ARTÍCULO 52 DEL D.F.L. N° 2, DE 2010, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE NO  
IMPARTAN CARRERAS CON LICENCIATURA, EN EL MARCO DEL FONDO DE DESARROLLO  
INSTITUCIONAL, PARA EL AÑO 2020.**

A continuación, se presentan las preguntas recibidas, al correo [areasestrategicas.tp@mineduc.cl](mailto:areasestrategicas.tp@mineduc.cl) hasta el día 8 de mayo de 2020, de acuerdo con lo establecido por Bases. El presente documento es parte integrante de dichas Bases.

**Pregunta N° 1**

**¿Para este año, sólo es posible postular 2 iniciativas? ¿O puede ser 2 iniciativas + una tercera enfocada Prácticas en el extranjero?**

**Respuesta:**

Cada institución elegible podrá presentar un máximo de dos (2) propuestas de proyecto, considerando, cada una, solo un área estratégica.

**Pregunta N°2**

**¿Podemos postular 2 iniciativas si actualmente estamos ejecutando una?**

**Respuesta:**

Sí, pueden presentar dos propuestas en el presente concurso.

**Pregunta N° 3**

**Entiendo que este año, el énfasis está en fortalecer las metodologías de enseñanza y gestión de educación a distancia. ¿Cómo opera el proceso de selección? Entiendo que hay una etapa de Evaluación y de Preselección. Estás tienen una dependencia una de la otra? O se evalúan ambas en conjunto?**

**Respuesta:**

En primer lugar, se conforma un Comité de Evaluación, el cual será el encargado de calificar las propuestas, determinando su calidad, según los criterios y subcriterios que se indican en numeral 15.1 de las Bases.

Posteriormente procede el Comité de Preselección, el cual será el encargado de entregar al Subsecretario de Educación Superior, una recomendación de preselección de las propuestas presentadas, según los criterios que se indican en el numeral 15.2 de las Bases.

Ambos sesionan de forma independiente, siendo en primer lugar el Comité de Evaluación y luego el Comité de Preselección.

El puntaje final de cada propuesta se obtendrá de acuerdo con el promedio ponderado de cada iniciativa, correspondiendo 70% a la evaluación realizada por el Comité de Evaluación, y 30% a la realizada por el Comité de Preselección, tal como se indica en el numeral 15.3 de las Bases.

#### **Pregunta N° 4**

**El año 2019 existía posibilidad de postular a 2 áreas estratégicas + Becas para prácticas en el extranjero. ¿Este año, opera de la misma forma? O sólo se puede postular a 2 áreas y prácticas incluida en ésta?**

Respuesta:

Cada institución elegible podrá presentar un máximo de dos (2) propuestas de proyecto, considerando, cada una, solamente un área estratégica, incluyendo la Área estratégica 8: Prácticas internacionales de estudiantes CFT e IP.

#### **Pregunta N° 5**

**Agradecería también nos hicieran llegar el formulario de postulación en archivo editable para poder trabajar la propuesta.**

Respuesta:

Los formularios de postulación se encuentran en formato Word en el siguiente link

[http://dfi.mineduc.cl/index2.php?id\\_contenido=32727&id\\_portal=59&id\\_seccion=3474](http://dfi.mineduc.cl/index2.php?id_contenido=32727&id_portal=59&id_seccion=3474)

#### **Pregunta N° 6**

**Sección 1. Formulario Datos Generales:**

**Sobre las Acciones Específicas:**

**Se entiende que se debe especificar de las cuatro posibilidades enunciadas, una acción a la que tribute el proyecto desde el área seleccionada. Entonces, ¿de qué manera se podrían explicar o involucrar las demás acciones, que consideramos se pueden integrar dentro del proyecto?.**

Respuesta:

Pueden incluirse en el apartado donde se desarrolla el foco de la propuesta.

#### **Pregunta N° 7**

**Sección 2. Equipos de la Propuesta**

**¿Se podría designar a una persona en más de un equipo de trabajo cumpliendo varias funciones en cargos diferentes en este proyecto?. Por ejemplo, ¿Ser parte del equipo ejecutivo y ser responsable**

**de Coordinación Institucional?. Hay personas en la institución que cumplen funciones permanentes actualmente y que se integrarán al proyecto y otras que se prevé se incorporen a la IES a través del proyecto. ¿Es posible designar a una de esas personas de incorporación a partir del proyecto como coordinador institucional?**

Respuesta:

Es posible que una persona pueda estar en más de un equipo dentro del mismo proyecto, como, por ejemplo, ser parte del equipo ejecutivo y Coordinación Institucional.

El Coordinador Institucional debe ser parte del staff actual de la Institución, por lo que no podría ser contratado para esta finalidad, dado que es la contraparte operativa de los proyectos. Es posible incorporar otros profesionales durante la ejecución del proyecto.

### **Pregunta N° 8**

#### **Sección 7. Indicadores de la Propuesta.**

**¿Se deben incorporar indicadores cualitativos y cuantitativos?**

**¿Existe un balance en los Indicadores esperados? Por ejemplo, ¿que existan "n" cantidad de indicadores de resultados y "n" de calidad?**

Respuesta:

Los indicadores de la propuesta deben ser medibles numéricamente. En general, es deseable que, en caso de ser pertinente, exista al menos un indicador por cada resultado esperado o por cada objetivo específico de la propuesta.

### **Pregunta N° 9**

#### **Sección 9.**

##### **Anexo 1. Unidades Académicas involucradas en la propuesta.**

**Si el impacto fuera en todas las Carreras impartidas por la institución, ¿se requiere realizar el desglose por cada una?**

Respuesta:

No, solo se debe entregar un desglose por carreras en el caso que la propuesta fuese focalizada.

### **Pregunta N° 10**

#### **Anexo 2. Currículo de la Propuesta**

**Si existen staff permanente o por integrar al proyecto, ¿Se debe presentar los CV de todos los participantes del proyecto? ¿Hasta qué nivel de participación? ¿Cuál es la cantidad o % del equipo que permiten ser reemplazada durante el desarrollo del proyecto?**

Respuesta:

Se deben incorporar los CV de todo el equipo directivo, ejecutivo y coordinación Institucional.

Respecto de la cantidad o % del equipo que puede ser reemplazada, no se puede definir de manera estandarizada y anticipada para todas las iniciativas. En caso de considerarse necesario el reemplazo

de profesionales del equipo, esto debe ser evaluado según la particularidad y desarrollo de cada proyecto durante la ejecución del mismo.

#### **Pregunta N° 11**

**En el marco de la postulación en línea a “Proyectos FDI Áreas Estratégicas para subsistemas universidades y técnico profesional”, consulto sobre la extensión máxima de los proyectos; es decir si necesariamente estos están asociados al período de acreditación vigente, o si lo puede exceder.**

**Respuesta:**

El plazo mínimo y máximo de ejecución de los proyectos, en cualquiera de las áreas, será de dieciocho (18) y treinta y seis (36) meses, respectivamente, contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el Convenio respectivo. Esta duración es independiente al periodo de acreditación actual que tenga la institución. Lo importante es que la acreditación Institucional debe estar vigente durante la postulación y ejecución de los proyectos.

#### **Pregunta N° 12**

**El punto 12 de las Bases se señala que “Cada Institución elegible podrá presentar un máximo de dos (2) propuestas de proyecto, considerando, cada una, solamente un área estratégica” cuya redacción no nos resulta 100% clara.**

**En base a lo anterior, se solicita aclarar si es posible que una Institución pueda presentar 2 proyectos, uno en un Área Estratégica, y otro, en otra Área Estratégica, es decir que, en el caso que se quiera postular con dos Proyectos, ¿estos tienen que obligatoriamente referirse a una misma Área Estratégica, o al revés, tiene que referirse cada una a una Área Estratégica diferente?**

**Respuesta:**

Es posible que cada institución elegible pueda presentar un máximo de dos (2) propuestas de proyecto, las cuales pueden ser en la misma o diferentes áreas estratégicas. Lo que no puede ocurrir es que una propuesta incluya más de un área estratégica.

#### **Pregunta N° 13**

**¿Es posible utilizar parte de los fondos en la creación de una bolsa de becas de internacionalización?  
¿Algún tipo de restricción para estas becas, o la cobertura que alcancen?**

**Respuesta:**

Se podrán utilizar recursos para la creación de los denominados “fondos concursables”, los cuales pueden estar dirigidos a financiar mantención, alimentación y movilidad asociada a la movilidad internacional de estudiantes o a estadías de académicos. Las orientaciones en cuanto a temporalidad y montos se encuentran en el Manual de revisión de gastos y actividades- REX 2763-2019.

**Pregunta N° 14**

**En bases página 8, área estratégica #5, bullet #2 Alianzas estratégicas: se puede considerar alianzas con IES extranjeras que ya están establecidas (con convenio vigente) o al menos iniciadas con un convenio firmado, pero que a través de este fondo se afianzan y profundizan las relaciones institucionales a través de la instalación de proyectos conjuntos? O solo se refiere a nuevas alianzas y convenios de colaboración?**

**Respuesta:**

Se pueden considerar las alianzas estratégicas que la institución ya tenga establecidas, así como nuevas alianzas que se quieren comprometer a través de la iniciativa.

**Pregunta N° 15**

**En las bases página 8, área estratégica #5, bullet #3: es requisito que estos programas de movilidad e intercambio académico sean de estudiantes solamente, o pueden incluir movilidad de docentes, e incluso solo ser de docentes sin incluir estudiantes?**

**Respuesta:**

Pueden ser programas de movilidad para estudiantes, para docentes o para estudiantes y docentes.

**Pregunta N° 16**

**¿Si bien no se expresa explícitamente en las bases, se espera que la institución de educación superior haga un aporte pecuniario al proyecto propuesto y que sea declarado en la propuesta?**

**Respuesta:**

La Institución puede complementar con recursos propios, no obstante, esto no se debe indicar en el cuadro de recursos de la propuesta.

**Pregunta N° 17**

**Dada la contingencia sanitaria y cierre de fronteras sin tener un plazo establecido, es posible considerar movilidad virtual (virtual Exchange) a través del uso de la tecnología al menos por el año #1 de la propuesta o hasta que se controlen los efectos de la pandemia.**

**Respuesta:**

Se puede considerar toda la diversidad de estrategias que pueda implementar la institución y que permitan cumplir con las acciones del área estratégica seleccionada, así como el objetivo general y objetivos específicos de la propuesta.

**Pregunta N° 18**

**En el punto 15.2, con respecto a los criterios de preselección, solicitamos aclarar en qué sentido o dirección influyen siguientes subcriterios, ya que no se explicita:**

**i) años de acreditación: ¿A más años, mayor o menor puntaje?**

ii) alcance de la propuesta en número de estudiantes: ¿A mayor número de estudiantes, mayor puntaje (perjudicando a instituciones pequeñas)?

Respuesta:

Es atribución del Comité de Preselección definir en su sesión plena, el sentido o dirección que le otorguen a cada criterio y/o subcriterio de evaluación.

#### **Pregunta N° 19**

En el punto 15.2 también con respecto a los criterios de preselección, respecto del marco de cualificaciones. En el video explicativo se señala como se relaciona el Marco de Cualificaciones con el Área Estratégica N°3. ¿Eso implica que el Marco de Cualificaciones no debe ser abordado en las otras áreas estratégicas? ¿En caso afirmativo, pueden ejemplificar con otra área estratégica que no sea la N°3?

Respuesta:

El MCTP puede ser abordado en otras áreas estratégicas de forma tangencial, sobre todo para ser utilizado como insumo para ciertas definiciones o estableciendo que ciertos productos resultantes del proyecto pueden reportar valor para la implementación del MCTP en la institución, por ejemplo vinculación con el medio productivo donde la pertinencia es relevante y el uso del MCTP apoyaría significativamente. Sin embargo, si el foco de la institución va a ser el MCTP debería ser abordado desde el área estrategia N°3.

#### **Pregunta N° 20**

En referencia al formulario de postulación, en el punto 4 "Foco de la Propuesta", se utilizan conceptos que no se han definido. Solicitamos definir y diferenciar los conceptos "alcance", "magnitud" y "beneficiarios", en lo posible con ejemplos.

Respuesta:

Se entenderá por **alcance de la propuesta**, el área de influencia que la propuesta pretende impactar con sus resultados. En el caso de las instituciones, el alcance permitirá saber qué unidades, departamentos, áreas estratégicas están incorporadas en la propuesta. En el caso de las propuestas que tengan acciones de vinculación con el entorno, su alcance territorial, social, productivo, entre otros.

Se entenderá por **magnitud de la propuesta** la escala que se pretende alcanzar en los principales indicadores de resultado de dicha propuesta.

Se entenderá por **beneficiarios de la propuesta**, las personas o actores que destinatarias algún beneficio cualitativo o cuantitativo de la implementación de la propuesta, ya sea directa o indirectamente.